

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3613 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol Nº303-2021 del 29 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional donde nace la presentación del Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio nº3654, de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio Nº 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el administrador Municipal, Sr Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Alcaldicio Nº 2586 de fecha 26 de noviembre de 2021, que aprueba convenio de transferencia de Apoyo integral al Adulto Mayor “ Modelos de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad” recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, con fecha 23 de diciembre del 2021.
- h) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. Nº 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1180 del 11 de Octubre de 2024
- j) Oficio Nº 1395 del 24 de septiembre de 2024, que remite Informe Financiero Final Vínculos Acompañamiento Versión 16 (2021), informando un saldo sin ejecutar de \$32.840 de dicho Convenio

DECRETO

1.- **AUTORICESE** a devolver la suma de \$32.840.- (Treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidad “Modelo de intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad”, supervisado por el Ministerio del Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7. Se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$32.840.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0 al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 114.05.28 denominada Vínculos Acompañamiento versión 16/2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARILIJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

STC/MLC/PCA/mlc
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 OCT 2024